

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO: AA-019GYR120-EZ7-2016			DEL	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LAASSP, 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA			5	31	DICIEMBRE	2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO			
	22	JULIO	2016	CERRADO (X)	ABIERTO ( )		
				FOLIO:		0000242284-2016	
				FECHA:		24/05/2016	
				CUESTA:		42062306	
				FECHA:		24/05/2016	
				CUESTA:		42062306	
				FECHA:		24/05/2016	
				CUESTA:		42062306	

PROVEEDOR	EDUARDO FLORES BENITEZ	R.F.C.	[REDACTED]	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO	[REDACTED]				
ARTÍCULO 49 DEL RLAAASP	[REDACTED]				
TELÉFONO(S):	[REDACTED]	FAX	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	[REDACTED]
ESCRITURA PÚBLICA:	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	N/A	NOTARIO PÚBLICO	N/A
NOTARÍA PÚBLICA	N/A	FOLIO MERCANTIL	N/A		

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ESCRITURA PÚBLICA	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	N/A	N/A
NOTARIO PÚBLICO	NOTARÍA PÚBLICA	N/A	FOLIO MERCANTIL	N/A	N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE SE INTEGRAN EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.	CALZADA DEL HUESO NÚMERO 300, COLONIA FLORESTA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04920, CIUDAD DE MÉXICO.	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A.			I.V.A.
ADQUISICIÓN DE "BRAZALETES DE SILICÓN", PARA EL PROGRAMA SER IMSS, CONFORME A LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.		\$144,320.00			0% ( ) 16% (X)
		(CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR"	
 JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN REPRESENTANTE LEGAL		 EDUARDO FLORES BENÍTEZ PERSONA FÍSICA	
LICENCIADA BEATRIZ GUERRERO AUNA TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE IGUALDAD Y GÉNERO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, TELÉFONOS, RFC DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5/AGOSTO/2016  
CD/FF/BA/SP/BA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
P6M0472

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*E*  
*Bg*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000242284-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 400090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 1132 RECIBIDO EL 10/05/2016 "MATERIALES, PINES METÁLICOS, FOLLETOS Y BRAZALETES DE SILICÓN, PARA EL PROGRAMA DENOMINADO SER IMSS".

Fecha Elaboración: 24/05/2016

Comprometido (en pesos): \$ 1,000,000.00  
 Cuenta: 42062306 Activ. Sociales y Culturales Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 482000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	663.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Mirandía Vega,

Enc. Desp. División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

E  
 by



Clave: 6170-000-001  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
P6M0472

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

E  
dy

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



MS  
FIELD



ANEXO B

TÉRMINOS Y CONDICIONES  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BRAZALETES DE SILICÓN

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.**- Se realizarán entregas conforme al siguiente Programa de Entrega, a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, de acuerdo a lo siguiente:

SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	TOTAL
20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	31,200	131,200

- II. **NORMAS.**- No se requiere que cumpla con ninguna norma.
- III. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.**- Se requiere su presentación para la verificación documental del bien, los cuales deberán contar con fotografías o imágenes y descripción de las características del bien ofertado, mismas que deberán coincidir con las especificaciones técnicas requeridas.
- IV. **VISITAS A INSTALACIONES.**- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de estos.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.-

- **PLAZO.**- Las entregas se realizarán conforme a lo establecido en el numeral I del presente documento.
- **LUGAR DE ENTREGA.**- Conforme al programa, la entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Centro Nacional de Capacitación y Calidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en calzada del Hueso No. 300, Colonia Floresta, Delegación Coyoacán, código postal 04920, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. en la fecha programada, previa coordinación vía telefónica con Blanca Eugenia Flores Rubio o Maribel Reyes Estrada, al teléfono: 52 38 27 00 extensiones 10590 y 10563.

Una vez realizada la recepción de los bienes, el Administrador del Contrato será el responsable de hacer constar que éstos se reciben a entera satisfacción del instituto; por lo cual dicho administrador deberá validar y firmar la remisión de entrega así como la factura correspondiente para el trámite de pago.

• **CONDICIONES DE ENTREGA:**

- a) Al momento de la entrega, se verificará que los bienes se apeguen estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el documento denominado Anexo Técnico.
- b) Se deberán entregar debidamente empacados en caja de cartón kraft de 30 cm de alto por 60 cm de ancho por 40 cm de profundo, con 90 paquetes de 35 piezas cada uno, en condiciones de embalaje que lo resguarde del polvo y la humedad, para un total de 3150 brazaletes de silicón por caja.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

E

DY

pg. 1

pg.



El proveedor entregará junto con los bienes un acta de Entrega-Recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción del bien, cantidad, presentación, precio unitario y número de contrato, en la cual el administrador del contrato deberá señalar la entrega a entera satisfacción y anotar nombre, firma, matrícula y fecha, si no se cumple con las condiciones de entrega aplicará lo establecido en el numeral VI.

- V. **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.**- El personal de la División Homóloga de la Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente, realizará la verificación de los bienes al momento de la entrega, con la finalidad de que el bien cumpla con las especificaciones contratadas.
- VI. **PENAS CONVENCIONALES.**- De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la cita Ley, por cada día de incumplimiento o retraso en la entrega del bien, será aplicable el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el precio unitario de los bienes entregados con atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- VII. **GARANTÍA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 30 días a partir de la entrega de los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS.
- VIII. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.**- El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega y el contrato será cerrado, debiendo ofertar el 100% de la partida requerida, está se realizará conforme al numeral I del presente documento.
- IX. **CANJE.**- El Instituto, por conducto de la administradora del contrato, podrá solicitar al proveedor por escrito, la reposición de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, en un plazo que no excederá de 03 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitud de información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.

- X. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.**- El pago se hará contra entregas, toda vez que el suministro será conforme al programa de entregas señalado en el numeral I, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la (las) factura (as) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

e

pg

dy

pg  
2



Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a entregar una acta Entrega-Recepción, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección Jurídica, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, piso 6, ala poniente de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes digitales a favor del Instituto, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Proveedores/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Proveedores/index.xhtml), la cual

E  
dy  
BT  
3

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

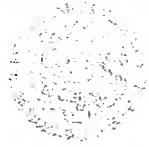
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- XI. **EXISTENCIA DEL BIEN.**- La Coordinación Técnica de Igualdad y Género y la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, no cuentan con existencias del citado bien.
- XII. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.**- No se otorgarán anticipos.
- XIII. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) el criterio a utilizarse será el método binario, ya que es un producto que se encuentra estandarizado en el mercado, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) cumplir estrictamente con el 100% de las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento, debido a que será material que se entregará a los trabajadores del Instituto en las diversas Delegaciones para estandarizar los servicios que se otorgan. Por otro lado no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.
- XIV. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**- El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del

E

pg  
14

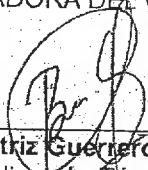
pg  
4



contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- XV. **VIGENCIA.**- La vigencia del contrato será a partir de su formalización al 31 de diciembre de 2016.
- XVI. **ÁREA REQUERENTE.**- El Área requirente de los bienes es la Coordinación Técnica de Igualdad y Género dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.
- XVII. **DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.**- La Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, designa a la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género como representante de la misma,
- XVIII. **ÁREA TÉCNICA.**- La responsable de realizar la evaluación técnica será la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género.
- XIX. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**- La administradora del contrato será la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Coordinación Técnica de Igualdad y Género.

ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Beatriz Guerrero Auna  
Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad  
y Género

E  
bgj.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALE

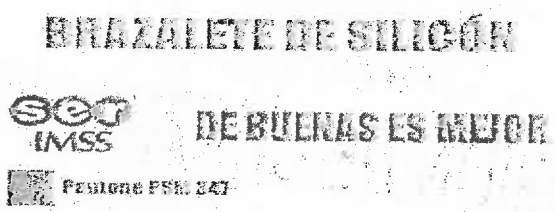
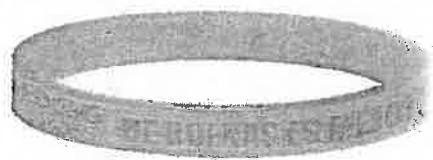


ANEXO A

ANEXO TÉCNICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE BRAZALETES DE SILICÓN.

I. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y CANTIDAD:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
<p><b>BRAZALETES DE SILICÓN</b></p> <p>Material: Silicón</p> <p>Grabado: Alto y bajo relieve</p> <p>Color: Pantone PSM 347</p> <p>Diseño:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <p>El archivo de vectores, será dado a conocer al proveedor adjudicado el mismo día de la notificación de la adjudicación, por parte de la Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género.</p>	<p>Pieza</p>	<p>131,200</p>

E

by  
P  
by

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





II. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL BIEN.- La revisión del bien se realizará de forma documental, a través de la propuesta técnica presentada por el proveedor, el cual deberá contar con los requisitos solicitados en el numeral I del presente documento, y numeral III de los términos y condiciones, para lo cual podrán entregar hojas membretadas de la empresa.

ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Lic. Beatriz Guerrero Auna  
Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad  
y Género

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
P6M0472

**ANEXO 3**

**"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

bg.  
E

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SALVEND**



ANEXO C

(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

ADJUDICACIÓN: DIRECTA AA-015GYR120-E27-2016      FECHA: 19 de julio de 2016

ELECTRÓNICA N°: [REDACTED]

NOMBRE DE LA EMPRESA: EDUARDO FLORES BENITEZ - DISTRIBUIDORA DE BRAZALETES Y PROMOCIONALES

FABRICANTE (X): [REDACTED]      No. DE PREI: [REDACTED]

DISTRIBUIDOR(X): [REDACTED]      IMSS: 0000135885

DOMICILIO: [REDACTED]

R. F. C. [REDACTED]      TEL.: [REDACTED]      FAX: [REDACTED]      CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN:      MICRO ( x )      PEQUENA ( )      MEDIANA ( )      GRANDE ( )

No. PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
ÚNICA	PIEZA	131,200	MEXICO	1.10	144,320
SUBTOTAL					144,320
IVA					23,091.20
TOTAL					167,411.20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN TELEFONOS, RFC Y FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN IVA      CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N

NOTAS: REQUISITAR LOS ESPACIOS VACÍOS.  
EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET" acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, estas se tendrán como no presentadas."

ATENTAMENTE  
(Nombre, Firma y Cargo)

Eduardo Flores Benitez  
Administrador General

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



# DIVISION DE CONTRATOS

Acta correspondiente al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. AA-019GYR120-E27-2016 para la adquisición de "Brazaletes de Silicón" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintidós de julio de dos mil dieciséis, en la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación de la Adjudicación Directa Electrónica No. AA-019GYR120-E27-2016, para la adquisición de "Brazaletes de Silicón" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 de su Reglamento y numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), y demás disposiciones aplicables en la materia.

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

### Antecedentes

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública denominado (CompraNet), el día quince de julio del presente año, solicitó a las empresas interesadas una cotización para la adquisición de "Brazaletes de Silicón" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

### Desarrollo del evento

II.- De conformidad con los artículos 2 fracción I y 75 del Reglamento de la LAASSP y numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, preside este evento la Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos y a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal realizada por la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, así como el resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio 09E161614BD0/124 de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, signado por la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, la cual se resume a continuación y se adjunta como parte integrante de la presente acta.

No.	Licitante	Evaluación técnica	Evaluación legal
1.	CARLOS ALBERTO CRUZ REYES	Sí Cumple	Sí Cumple
2.	EDUARDO FLORES BENÍTEZ	Sí Cumple	Sí Cumple
3.	ONTÍ COMERCIAL, S. A. DE C. V.	Sí Cumple	Sí Cumple

III.- Se notifica al participante Carlos Alberto Cruz Reyes, que no obstante que su cotización cumple legal y técnicamente, no fue la más baja en precio, toda vez que existe otra cotización que oferta un precio menor. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y numeral 2.5 del oficio de solicitud de cotización, no es posible adjudicarle el contrato respectivo.

IV.- Se notifica al participante Onti Comercial, S. A. de C. V, que no obstante que su cotización cumple legal y técnicamente, no fue la más baja en precio, toda vez que existe otra cotización que oferta un precio menor. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y numeral 2.5 del oficio de solicitud de cotización, no es posible adjudicarle el contrato respectivo.


V.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, una vez analizadas las cotizaciones de los posibles proveedores enviadas el diecinueve de julio de dos mil dieciséis para la adquisición de "Brazaletes de Silicón" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, ser la cotización más baja y garantizar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional con relación al 26 de la LAASSP, que mandata buscar siempre las mejores condiciones disponibles para el Estado, se adjudica el contrato respectivo al participante Eduardo Flores Benítez, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
Única	<b>BRAZALETES DE SILICÓN</b> Material: Silicón Grabado: Alto y bajo relieve Color: Pantone PSM 347	PIEZA	131,200	\$1.10	\$144,320.00

Acta correspondiente al procedimiento de

Adjudicación Directa Electrónica  
 No. AA-019GYR120-E27-2016

para la adquisición de "Brazaletes de Silicón" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
	Diseño:  <p>El archivo de vectores, será dado a conocer al proveedor adjudicado el mismo día de la notificación de la adjudicación, por parte de la Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género.</p>				

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

VI.- Se notifica al participante **Eduardo Flores Benítez** que se le adjudica la Partida Única por un monto de \$144,320.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veinte pesos, 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado.

VII.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

VIII.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones que regirán el contrato, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su cotización.

IX.- Se informa al proveedor adjudicado que al día siguiente hábil de la presente notificación de adjudicación deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, 10º piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, para cotejo de los siguientes documentos:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal, acompañado de original para su cotejo.

X.- Se le notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará el día **cinco de agosto de dos mil dieciséis** a las **diecisiete** horas, en la División de Contratos en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A.

Cierre del acta

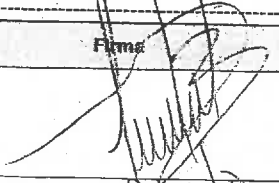
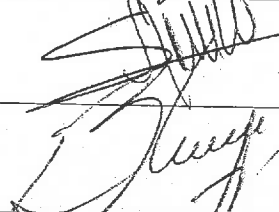
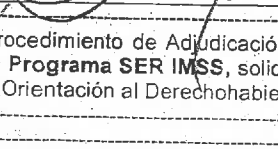
XI.- La presente acta consta de 3 hojas y un anexo de 3 hojas, correspondiente al Dictamen Técnico. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las **diecisiete horas con quince minutos del día de su inicio**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia.

XII.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del sistema CompraNet en la dirección

Acta correspondiente al procedimiento de  
**Adjudicación Directa Electrónica**  
**No. AA-019GYR120-E27-2016**  
para la adquisición de "Brazaletes de Silicón" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con la notificación del acta en CompraNet se sustituye a la notificación personal.

Por el IMSS:

Nombre	Área	Firma
Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Silvia Angelina Acevedo Murillo	N62 Jefe de Área División de Bienes No Terapéuticos	
Blanca Eugenia Flores Rubio	Representante de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género	

Las firmas observadas en la presente hoja, pertenecen al acta de notificación de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número AA-019GYR120-E27-2016, para la adquisición de "Brazaletes de Silicón" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

Fin del acta

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SECRET